



RENTAS Y PATENTES

OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 6586 /

CALBUCO, 28 OCT. 2022

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 26.10.2022, presentada por **BAZAR Y PAQUETERIA ELIZABETH FERNANDA PAILLACAR MALDONADO E.I.R.L.**, con domicilio en calle Aureliano Sánchez N° 70, de la comuna de Calbuco, teléfono celular:

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 111 de fecha 26.10.2022.

DECRETO:

OTORGASE a **BAZAR Y PAQUETERIA ELIZABETH FERNANDA PAILLACAR MALDONADO E.I.R.L.**, R.U.T. N° 77.640.722-4, la Patente de **BAZAR Y PAQUETERIA**, que funcionará en calle Aureliano Sánchez N° 70, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 477394;766400,
CAPITAL \$ 500.000 (QUINIENTOS MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

JCG/IVA/ORP
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.
- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.